



LEAGUE OF
WOMEN VOTERS®

Guía para Votantes Condado de Los Ángeles

ELECCIÓN PRIMARIA

EL MARTES 5 DE JUNIO DE 2018

Las casillas de votación abrirán de 7AM a 8PM



7 de Mayo: El primer día para solicitar una boleta para votar por correo

21 de Mayo: El último día para registrarse para votar

29 de Mayo: El último día para solicitar una boleta para votar por correo

5 de JUNIO: Día de la Elección



Esta guía del Votante contiene información sobre:

BOLETA DE PROPOSICION ESTATAL

y sobre las siguientes oficinas no-partidistas del Condado de Los Ángeles:

ALGUACIL del CONDADO de LOS ÁNGELES

TASADOR del CONDADO de LOS ÁNGELES

JUECES de la CORTE SUPERIOR del CONDADO de LOS ÁNGELES

SUPERVISOR del CONDADO de LOS ÁNGELES, DISTRITOS 1 y 3

El 5 de Junio del 2018, los votantes también estarán votando por:

Candidatos para oficinas a nivel estatal: el Gobernador, el Vicegobernador, el Secretario del Estado, el Tesorero, el Controlador, el Procurador General, el Comisionado de Seguros, y Superintendente de enseñanza pública de California

Candidatos a la Junta Estatal de Igualación

Candidatos al Congreso y Senado Federal

Candidatos a la Asamblea del Estado y Senado del Estado

Para obtener más información sobre los candidatos y los temas:

www.votersedge.org/es/ca o www.lavote.net



La Guía para el votante

La Guía para el votante es ofrecida por el Fondo Educativo de La Liga de Mujeres Votantes. El Fondo educativo recomienda una participación activa e informada en el gobierno para incrementar la comprensión de los asuntos de políticas públicas a través de la educación.

This Guide is also available in English. For more information, call (213) 368-1616.



California Primary Election ★ June 5, 2018

Esta elección es una elección primaria del Condado, Estado y Presidencial. Los votantes en California escogerán entre todos los candidatos a puestos de elección a nivel estatal y congresional sin importar el partido de preferencia, y los dos candidatos en cada contienda que reciban más votos avanzarán a la elección general de noviembre, independientemente del partido al que pertenezcan. Los votantes de California también decidirán sobre la propuesta de ley que se explica en la página 11 de esta guía.

Todos los votantes en el Condado de Los Ángeles escogerán entre los candidatos a Juez de la Corte Superior del Condado de Los Ángeles y para Tasador y Aguacil del Condado de Los Ángeles. **Algunos votantes** en el Condado de Los Ángeles estarán seleccionando a su representante a la Junta de Supervisores del Condado.

Visite www.votersedge.org/es/ca para ver todo lo contenido en su boleta, encontrar su lugar de votación, e información sobre sus opciones de votar. Los candidatos proveen información sobre ellos en sus propias palabras.

Los votantes registrados en el Condado de Los Ángeles recibirán una boleta de ejemplo en el domicilio que tengan registrado después del 7 de Mayo. Esta boleta de ejemplo los candidatos y propuestas que aparecerán en su boleta.

Valla a www.lavote.net en el Condado de Los Ángeles para:

- ★ Verificar su registro, incluyendo su selección de partido
- ★ Registrarse para votar si se ha cambiado de domicilio o cambiado su nombre
- ★ Registrarse para votar si desea cambiar su partido político
- ★ Solicitar boleta para votar por correo
- ★ Encontrar su lugar de votación

Elige tu camino en la Biblioteca Pública de Los Ángeles

La Biblioteca Pública de Los Ángeles ofrece una variedad de oportunidades educativas en línea y en persona, incluyendo:



Educación y Formación Continua

CURSOS EN LÍNEA PARA APOYAR TUS METAS DE CARRERA O DE VIDA

www.lapl.org/collections-resources/online-learning



Asuntos de Dinero

APRENDE A HACER RENDIR TU DINERO. CUANTO MÁS SE SABE, MÁS SE HACE.

www.lapl.org/money-matters



Salud y Bienestar

RECURSOS Y TALLERES SOBRE DIFERENTES TEMAS DE SALUD

www.lapl.org/health



Enriquecimiento Cultural

EL DESTINO COMUNITARIO PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD E IMAGINACIÓN

www.lapl.org/whats-on

¿Listo para elegir tu camino?

Visita una de nuestras 73 bibliotecas, llámanos o visítanos en línea. 213.228.7272 www.lapl.org

LOS ANGELES
PUBLIC LIBRARY



Condado de Los Ángeles Juez de la Corte Superior

TÉRMINO: 6 años
TÉRMINO COMIENZA: enero de 2019
SALARIO: \$190,219 anual

Las elecciones para Jueces de la Corte Superior del Condado de Los Ángeles se llevan a cabo en años pares en la Elección Primaria programada. La Constitución de California requiere que un candidato a juez de la Corte Superior sea miembro del Colegio de Abogados del Estado durante de diez años o que ha servido en una corte de registro. Una vacancia en una oficina de la Cor Superior debe ser llenada por nombramiento del gobernador. El juez designado

debe presentarse a las elecciones en la próxima elección general. Hay 483 oficinas judiciales en 12 distritos judiciales del Condado de Los Ángeles. Cuando un juez va a la reelección y no hay otro candidato para el mismo cargo, su nombre no aparece en la boleta electoral. En los casos en que más de dos candidatos están ejecutando y ningún candidato recibe más del 50% de los votos, una segunda vuelta tendrá lugar en la elección general de noviembre.

A cada candidato para la Corte Superior se le pidió que presentara una declaración de calificaciones y respuesta a las siguientes preguntas usando no más de 50 palabras:

Antes de enfrentar su juicio, la mayoría de los defendidos permanecen en la cárcel del condado debido a que por sus bajos ingresos o no tener vivienda, no pueden asegurar la fianza impuesta por la Corte en su comparecencia. ¿Necesita reformarse el sistema de fianzas impuestas a los acusados en California? Si esto es así, ¿qué es lo que usted recomendaría?

Juez de la Corte Superior Oficina 4

CANDIDATO	OCUPACIÓN	CREDENCIALES	RESPUESTA
Alfred A. Coletta 	OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles SITIO WEB: www.colettaforjudge.com	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El juez de los Ángeles, Roy Paul, me ha apoyado para el puesto 4. ◆ 31 años de experiencia en juicios criminales y civiles ◆ 120 juicios con jurado por delitos graves con veredicto ◆ 43 juicios con jurado por homicidio con veredicto ◆ He procesado a oficiales de policía y a abogados 	<p>El código de ética judicial me impide expresar una opinión sobre controversias que podrían ser presentadas ante mí. Sé que la legislatura ha redactado la ley Senate Bill 10 para reformar las fianzas. Como juez, respetaré cualquier nueva ley sobre fianzas y aplicaré la ley con justicia, objetividad e integridad.</p>
A. Verónica Saucedo 	OCUPACIÓN: Comisionada de la Corte Superior, Condado de Los Ángeles SITIO WEB: www.saucedaforjudge.com	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Comisionada de la Corte Superior del Condado de los Ángeles (de 2015 a la fecha) ◆ Abogada de agencias no lucrativas (2002-2015); ayudó a clientes a hacer valer sus derechos; eliminó obstáculos y los ayudó a acceder a la justicia ◆ J.D. en la Escuela de Leyes, UCLA, 2001 ◆ B.A. en Ciencias Políticas y Estudios Chicanos, UCLA, 1997 	<p>El Juez en Jefe Cantil-Sakauye reunió a un comité de jueces para explorar el actual sistema de fianzas monetarias. El comité hizo varias recomendaciones, incluyendo un nuevo sistema basado en evaluar el riesgo de que el acusado escape o represente un peligro para la seguridad pública. El comité planteó puntos válidos sobre cómo puede mejorarse el sistema.</p>
Matthew Schonbrun 	OCUPACIÓN: Fiscal Municipal Adjunto III, Ciudad de Los Ángeles E-MAIL: matthew4judge@gmail.com	<p><i>No dio ninguna información</i></p>	<p><i>No la contestó</i></p>

Juez de la Corte Superior Oficina 16

Patricia "Patti" Hunter 	OCUPACIÓN: Fiscal Municipal Adjunta, Ciudad de Los Ángeles SITIO WEB: www.pattihunter4judge.com	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Más de 30 años de experiencia ◆ Procesó miles de casos criminales ◆ Sus juicios con jurado incluyen: violencia doméstica, niños puestos en peligro, conducir bajo la influencia de sustancias, crímenes con armas de fuego y más ◆ Tiene un historial de casos criminales y civiles ◆ Extensa experiencia en juicios 	<p>En California se está dando una reforma a las fianzas. La reciente decisión del caso Humphrey requiere que los jueces consideren la situación financiera del acusado al liberarlo bajo fianza. Las cortes sólo pueden establecer fianzas impagables a quienes sean demasiado peligrosos para ser liberados antes del juicio.</p>
Herbert S. Yun 	OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles SITIO WEB: www.yunforjudge.com	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscal que procesa a pandilleros asesinos ◆ Asistente del Fiscal de Distrito en la División de pandillas extremas ◆ Apoyado por jueces, oficiales de policía y abogados ◆ Experiencia en litigios civiles ◆ Graduado de la Escuela de Leyes Loyola 	<p>Un sistema híbrido podría ser lo apropiado. Para casos violentos y/o serios, el sistema actual mantendría a la mayoría de los acusados, ricos o pobres, en custodia mientras esperen su juicio, resguardando la seguridad pública. Para todos los demás delitos, debería realizarse una evaluación individual del acusado antes de establecer su fianza, incluyendo su historial criminal y situación financiera.</p>

Juez de la Corte Superior Oficina 16 (continuación)

CANDIDATO	CREENCIALES	RESPUESTA
<p>Sydne Jane Michel</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal Adjunta Municipal Sénior, Ciudad de Redondo Beach</p> <p>E-MAIL: www.michelforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscal Superior Adjunto de la Ciudad ◆ Procesó casos criminales complejos, incluyendo delitos violentos serios ◆ Socio de una importante firma internacional de casos civiles ◆ Apoyado desde el principio por el Honorable Steve Cooley, ex Fiscal de Distrito del Condado de Los Ángeles y por numerosos jueces de la Corte Superior 	<p>El sistema de fianzas de California necesita reformarse. La Constitución permite una fianza razonable. Las cortes deberían considerar los factores personales de un acusado para decidir las condiciones de liberación antes del juicio y hacer uso si es posible de condiciones no monetarias, asegurando que el acusado regrese a la corte y no se ponga en peligro a la comunidad.</p>

Juez de la Corte Superior Oficina 20

<p>Mary Ann Escalante</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.escalanteforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 30 años de experiencia como Asistente del Fiscal de Distrito ◆ Procesó a pandilleros homicidas y a agresores sexuales de niños ◆ Trabajó en más de 100 juicios con jurado, incluyendo 34 asesinatos ◆ Apoyada por los Jueces Presidentes y Presidentes Asistentes de todas las Cortes Superiores 	<p>Necesita haber un balance entre la seguridad pública y los derechos de los acusados. Aunque los acusados sin recursos pueden terminar pasando más tiempo detenidos que aquellos con dinero, abandonar el sistema podría poner a las víctimas en riesgo. El sistema de fianzas existe para asegurar que los acusados vayan a la corte y para mantener la seguridad pública.....*</p>
--	---	--

<p>Wendy Segall</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.wendysegallforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tengo 28 años como abogada con larga experiencia legal tanto en defensa como en proceso de casos civiles y criminales. ◆ Soy abogada de carrera en procesos públicos, con 23 años de servicio. ◆ Me apoyan más de 100 jueces de la Corte Superior, sindicatos laborales y oficiales de policía. 	<p>El sistema para imponer fianzas a los acusados en California estaba en urgente necesidad de reforma. Hoy, ese sistema de fianzas ha cambiado de manera fundamental; si una corte encuentra que un acusado no tiene capacidad financiera para pagar su fianza, esa corte está obligada a considerar alternativas menos restrictivas que un confinamiento continuo en la cárcel.</p>
---	---	---

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16407?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 60

<p>Holly Hancock</p>  <p>OCUPACIÓN: Abogada en Leyes</p> <p>E-MAIL: skyspeak1@gmail.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 12 años como abogada defensora de miles de clientes. ◆ Llevó a veredicto 55 casos; 34 por delitos graves; con 29 acusados absueltos por delitos graves y 18 por delitos menores. ◆ El los últimos 11 juicios obtuvo veredictos de no culpabilidad. ◆ Asistente de vuelo para la aerolínea United y representante del sindicato de asistentes de vuelo (AFA). 	<p>Sí, el sistema para asegurar fianzas se ha hecho impagable para todos, excepto los más ricos. Me aventuraría a decir que en el Condado de Los Ángeles la clase media lucha para asegurar suficiente propiedad para ponerla como bono para salir libre. Recordemos que se trata de una detención anterior al juicio...*</p>
--	---	---

<p>Ben Colella</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>E-MAIL: colella4judge@icloud.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Asistente del Fiscal de Distrito con más de 28 años de amplia experiencia ◆ Con mucha experiencia en justicia alternativa, incluyendo salud mental y casos en la Corte Juvenil por drogas ◆ Eficiente, miles de casos al año en la Corte Juvenil más activa de Los Ángeles ◆ Habilidadoso fiscal con más de 50 casos con jurado 	<p>El sistema para fianzas de California ya no funciona y se hace necesaria una reforma. El derecho a permanecer libre no debería depender de cuanto dinero tenga la gente. Debe haber una evaluación de liberación antes del juicio considerando una serie de factores de riesgo que incluyan historial y carácter, probabilidad de regreso a la corte e impacto en la víctima.</p>
--	--	--

<p>Tony C. Cho</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.cho4judge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Más de 17 años de experiencia legal en ley civil y criminal ◆ 13 años como Asistente del Fiscal de Distrito del Condado de Los Ángeles, con 68 juicios con jurado ◆ Especializado en juicios por abuso a ancianos en los últimos cinco años ◆ Ocho años como abogado militar con la Reserva Militar del Estado de California 	<p>El Precepto de Ética Judicial 5B(1) prohíbe a un candidato en una elección judicial hacer declaraciones que lo comprometerían con respecto a asuntos que podrían ser llevados ante las cortes. Sin embargo, haría notar que el Juez en Jefe de la Corte Suprema de California estableció públicamente que el sistema de fianzas necesita reformarse...*</p>
---	---	--

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16408?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 63

CANDIDATO

Malcolm H. Mackey



OCUPACIÓN:
Juez de la Corte Superior de Los Ángeles

SITIO WEB:
www.mackey4judge.com

CREENCIALES

- ◆ Electo Juez de la Corte Superior de Los Ángeles de 1988 a 2018
- ◆ Electo Juez de la Corte Municipal de Los Ángeles de 1978 a 1988
- ◆ Abogado judicial con su propia carrera legal por 19 años
- ◆ Abogado asociado de Bolton, Groff & Dunne
- ◆ Jurisdoctor L.L.B. de la Southwestern Law School

RESPUESTA

Sí, debería ser reformada. Recomiendo que el sistema de fianzas se modifique para permitir que los acusados sean liberados bajo palabra mientras esperan su juicio siempre y cuando demuestren que pueden regresar a la corte.

Anthony Lewis



OCUPACIÓN:
Abogado

SITIO WEB:
www.tony4judge.com

- ◆ Carrera dedicada a luchar contra la discriminación, el acoso y el abuso
- ◆ Experiencia criminal y civil como abogado judicial
- ◆ Experimentado abogado de apelaciones
- ◆ J.D. Escuela de Leyes de Northwestern University (1999)
- ◆ M.P.A. Escuela de Administración y Políticas Públicas Florida State University (1996)

La gente no debería ser castigada por su pobreza. El actual sistema de fianzas causa un enorme daño a muchas personas pobres (y a sus familias) cuando no serán condenadas por ningún delito ni representan ninguna amenaza pública. Se necesita un cambio. Deberíamos tomar medidas para proteger mejor a la gente...*

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16409?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 67

Onica Valle Cole



OCUPACIÓN:
Abogada/Madre

SITIO WEB:
www.onicaforjudge.com

- ◆ Fiscal de carrera con educación en Ivy League
- ◆ Experiencia significativa en juicios con jurado y en la corte
- ◆ Casada con un oficial de policía y comprometida para proteger a nuestra comunidad
- ◆ Nombrada Jueza de la Corte Superior de Los Ángeles en el programa de jueces temporales
- ◆ Comprometida con la justicia y la transparencia

Sí, necesitamos reconocer nuestras prioridades, por ejemplo lo que a menudo es un delito menor dentro de la Ciudad de Los Ángeles es procesado como delito mayor.

Maria Lucy Armendariz



OCUPACIÓN:
Jueza de la Corte del Colegio de Abogados del Estado, Colegio de Abogados del Estado de California

SITIO WEB:
www.judgelucy2018.com

- ◆ Jueza de la Corte de la Barra del Estado, nombrada en 2007
- ◆ Ha presidido miles de casos en 11 años
- ◆ Toda su carrera dedicada al servicio público
- ◆ Educada en la Escuela de Leyes de UCLA y de UC Hastings

Sí, hay demasiada gente encerrada en la cárcel del condado simplemente porque es demasiado pobre para pagar la fianza.

Dennis Vincent



OCUPACIÓN:
Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles

E-MAIL:
dennisvincent4judge@outlook.com

- ◆ Jubilado de la Fuerza Aérea de E.U. (USAF).
- ◆ En 2017 fue declarado Asistente del Fiscal de Distrito del año.
- ◆ Fiscal de casos criminales con 23 años de experiencia en la corte.
- ◆ Manejó cientos de casos de serios delitos graves y de violencia.
- ◆ Experto en la materia de sentencias alternativas.

La reforma a las fianzas está en marcha en California (ver "In Re Humphrey"). No puedo comentar más porque el Código de Ética Judicial prohíbe a los candidatos a jueces hacer comentarios que los comprometan en casos, controversias o asuntos que probablemente lleguen a sus cortes. Lo siento, pero las fianzas es uno de esos asuntos.

Juez de la Corte Superior Oficina 71

Danielle R. A. Gibbons



OCUPACIÓN:
Comisionada de la Corte Superior, Condado de Los Ángeles

SITIO WEB:
www.daniellegibbons4judge.com

- ◆ Como actual Comisionada de la Corte Superior, ya estoy haciendo el trabajo de un juez
- ◆ Actualmente presido una orden de restricción de la corte de una ley de prevención de violencia doméstica
- ◆ Tengo más de 18 años de experiencia legal
- ◆ Me apoyan más de 70 jueces y comisionados

Como actual funcionaria judicial, no se me permite hacer ninguna recomendación sobre el estatus de la reforma de fianzas.

Juez de la Corte Superior Oficina 71 (continuación)

CANDIDATO	OCUPACIÓN	CREDENCIALES	RESPUESTA
David A. Berger	 <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.bergerforjudge.blogspot.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Soy un fiscal público de carrera con 22 años de servicio. ◆ Tengo amplia experiencia legal con víctimas de violencia doméstica y abuso a niños y ancianos. ◆ Me apoyan más de 100 Jueces de la Corte Superior, fiscales y abogados defensores. ◆ Voy a proveer balance, equidad y acceso a la justicia. 	Los jueces deben considerar si el acusado puede pagar la fianza y si existe cualquier restricción menor en vez del encarcelamiento (ejem. monitoreo electrónico, exámenes de drogas) mientras se protege la seguridad pública. Yo seguiría cualquier reforma mayor a las fianzas ya sea a través del proceso de proposiciones (ejem. la Prop 47) o por legislación (ejem. la ley AB109).

Juez de la Corte Superior Oficina 113

Javier Perez	 <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.javierperez2018.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscal por casi 27 años. ◆ He presidido juicios por delitos menores y graves y he sido asignado a unidades especiales como la de Narcóticos Mayores y la de Crímenes Ambientales. ◆ Trabajé en todo el condado en nueve cortes distintas. ◆ Supervisé a más de cien empleados en más de siete años. 	Demasiada gente queda bajo custodia antes del juicio por su carencia económica. En un caso reciente se sostuvo que la situación financiera de una persona debería ser considerada para determinar su fianza. Otros factores para considerar son la seguridad de la comunidad y asegurar que el acusado aparezca en corte.
--------------	---	--	---

Steven Schreiner	 <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.schreinerforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Después de trabajar como Auxiliar Legal en la Oficina del Defensor Público del Condado de Santa Clara, en 1987 pasé a formar parte de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Los Ángeles. En los siguientes 31 años, he procesado juicios por delitos menores y mayores, en la Unidad Criminal de Carrera, ... 	En un reciente caso legal se trató el asunto de que los acusados de bajos ingresos no podían asegurar una fianza por su situación económica. Ahora, las cortes deben considerar este asunto y equilibrarlo con la necesidad de asegurar que los acusados aparezcan en el juicio y haya seguridad pública. Como juez, tomaría esto en cuenta...*
------------------	--	--	---

Michael P. Ribons	 <p>OCUPACIÓN: Arbitrador/ Abogado</p> <p>SITIO WEB: www.ribonsforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Juez <i>Pro Tem</i> en el Condado de Los Ángeles, con 8 años escuchando aproximadamente 300 calendarios y más de 7,500 casos ◆ Árbitro de Cuotas en la Barra de San Fernando Valley y la Barra del Estado ◆ En litigios civiles por 22 años ◆ Corredor de Bienes Raíces ◆ J.D. en la Escuela de Leyes Whittier 	Nadie debería estar en la cárcel sólo por estar en desventaja económica. Apoyo la reforma a las fianzas para ofensas de bajo nivel y acusados de bajo riesgo. Los jueces establecerían los términos de la fianza de manera apropiada si la comunidad no se encuentra en peligro y existe la probabilidad de que el acusado aparezca en corte como se le requiere.
-------------------	--	--	---

*Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16402?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 118

David D. Diamond	 <p>OCUPACIÓN: Comisionado de Policía/ Abogado</p> <p>SITIO WEB: www.diamondforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Litigué miles de asuntos de delitos menores y mayores. ◆ Nombramientos de Defensa Criminal Indigente de LACBA, Abogado de oficio. ◆ Manejé cientos de casos legales civiles. ◆ Presenté argumentos ante la Corte de Apelaciones del Distrito en numerosas ocasiones. ◆ Presenté argumentos ante las Divisiones... 	Los cambios actuales al sistema de fianzas son más que necesarios. Los nuevos casos legales requieren que el juez haga una investigación completa y detallada sobre el estado financiero de una persona. Esto les permitiría a muchos regresar con sus familias y a sus trabajos mientras continúan los procesos en la corte y se permite una resolución justa...*
------------------	--	---	--

Troy Davis	 <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.troydavisforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Extensa experiencia procesando delitos mayores de abuso sexual infantil, abuso físico infantil, crímenes de violencia sexual, tráfico de personas y violencia doméstica ◆ Con excelente reputación ética, de equidad y discreción ◆ Comprometido con que se asegure llegar a la justicia, encontrando al culpable responsable y asegurando la exoneración del inocente.... 	Siguiendo el Precepto Judicial 5(B)(1)(1) de la Corte Suprema de California de que un candidato no "hará declaraciones al electorado... que comprometa al candidato...con respecto a...asuntos que probablemente se presenten ante las cortes." Sin embargo, consideraré con rigor todos los factores legales para determinar la fianza apropiada según la situación de cada persona.
------------	---	--	---

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16403?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 126

CANDIDATO	CRECENCIALES	RESPUESTA
<p>Ken Fuller</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.fullerforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscal criminal contra pandilleros asesinos, delitos ambientales, abuso sexual infantil, abuso doméstico y abuso contra ancianos ◆ Abogado interno y oficial militar J.A.G. con experiencia criminal y civil ◆ Actuado en 75 juicios con jurado y 150 juicios en corte ◆ Apoyado por autoridades electas, jueces, fiscales y sindicatos. 	<p>El deber de un juez al establecer la fianza es evaluar hasta qué punto el acusado está en riesgo de escapar y la comunidad corre peligro si el acusado es liberado con base en los hechos presentados sobre el delito. Se pueden hacer variantes a la fianza establecida, con base en las dificultades económicas y la falta de recursos...*</p>
<p>Rene Caldwell Gilbertson</p>  <p>OCUPACIÓN: Abogada del Condado Adjunta Sénior, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.gilbertsonforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Persigue casos de abuso infantil en la Corte Juvenil de Los Ángeles ◆ Sirvió como consejero legal del Departamento del Condado ◆ Representó a niños y jóvenes indigentes en el sistema de cuidado en hogares sustitutos (foster care system) ◆ Se dedicó 24 años a proteger a los niños del Condado de Los Ángeles 	<p>California ha tenido necesidad de una reforma a las fianzas. El caso reciente de la Corte de Apelaciones del Primer Distrito (Humphrey) da sentido a esto y enfatiza que el sistema de fianzas no debería encarcelar a acusados por el solo hecho de ser pobres y no poder pagar la fianza. Las fianzas impagables deben ser justificadas por factores...*</p>
<p>Shlomo Frieman</p>  <p>OCUPACIÓN: Abogado/ Adjudicador voluntario</p> <p>SITIO WEB: www.facebook.com/Shlomo-Frieman-for-LA-County-Superior-Court-Judge-153702252070393</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ J.D. Escuela de Leyes de NY ◆ B.S. ChemE/B.A. Artes Liberales en la Rutgers University ◆ Juez Temporal de la Corte Superior del Condado de Los Ángeles ◆ Mediador Voluntario del Programa de Mediación conectado a la Corte del Condado de Los Ángeles ◆ Mediador Voluntario del Programa de Resolución de Conflictos de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Los Ángeles 	<p>Como el sistema de fianzas de California necesita reformarse y existen sistemas de liberación alternativa, debemos determinar qué alternativas logran mejores resultados y son potencialmente adecuadas para California; hay que probar las alternativas más promisorias e implementar la mejor alternativa en todo California; y luego, cuando se necesite, modificarla o cambiarla para obtener mejores resultados....*</p>

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16404?county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Juez de la Corte Superior Oficina 146

<p>Armando Durón</p>  <p>OCUPACIÓN: Comisionado de la Corte Superior, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.duronforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Elegido por los 500 jueces de la Corte Superior de Los Ángeles para servir como Comisionado en 2015 ◆ Tres importantes asignaciones: Órdenes de restricción por violencia doméstica ◆ Habilidades específicas requeridas: Manejar un calendario cargado; que todos sientan que se les escucha; rendir decisiones justas y equitativas 	<p>Sí; pero el nuevo sistema no debería resolver un problema y crear otro. El proceso debería probarse antes de implementarse para asegurar que funcione para los acusados, las víctimas y el público.</p>
<p>Emily Theresa Spear</p>  <p>OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunta, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.emilyspearforjudge.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ha procesado a violadores, abusadores sexuales y asesinos de niños y a pandilleros ◆ Más de 59 juicios de delitos mayores con litigios complejos llevados a veredicto ◆ En 2014 fue la Asistente del Fiscal de Distrito del Año ◆ Entrenamiento con perros de apoyo para consolar a víctimas de abuso sexual infantil 	<p>La forma como un juez determina una fianza se basa en una interpretación subjetiva de criterios establecidos. Esto enfatiza la necesidad de los jueces para ser moderados, sensatos y cuidadosos; y mientras se determina alguna reforma mayor, habrá un elemento de subjetividad en estas determinaciones.</p>

Condado de Los Ángeles Junta de Supervisores

TÉRMINO: 4 years

TÉRMINO COMIENZA: diciembre de 2018

SALARIO: \$190,219 anual

Las elecciones para la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles se llevan a cabo en años pares. En 2018, los supervisores del primero y el tercero distritos serán elegidos en esta elección. Los supervisores tendrán a partir de ahora limitarse a 12 años en el cargo. Los cinco miembros de la Junta de Supervisores funcionan como órgano de

gobierno del condado de Los Ángeles; tiene funciones administrativas, legislativas y cuasi-judiciales; proporciona los servicios en todo el condado; es el gobierno local en las áreas no incorporadas; gobierna muchos distritos especiales; adopta el presupuesto del Condado. Cada distrito tiene una población de aproximadamente 2 millones de habitantes.

A cada candidato para la Junta de Supervisores se le pidió que presentara una declaración de calificaciones y respuesta a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: *¿Cómo puede mejorarse el nivel de servicios para los enfermos mentales en el Condado de Los Ángeles? ¿Qué programas más efectivos puede implementar el Condado como alternativa al encarcelamiento?*

PREGUNTA 2: *¿Qué pasos cree usted que debería tomar la Junta de Supervisores para mejorar el sistema de cuidado infantil en hogares sustitutos (foster care system) y en particular para proveer un lugar seguro temporal o de emergencia, para niños de todas las edades?*

Junta de Supervisores, 3º Distrito

El Supervisor del Distrito 1 del Condado de Los Ángeles **Hilda Solis** es candidato sin oposición para un tercer término. Al momento de imprimir este folleto, no habíamos obtenido respuesta de los siguientes candidatos: **Hilda Solis**

Junta de Supervisores, 3º Distrito

CANDIDATO	CREDENCIALES	RESPUESTAS
<p>Eric Preven</p>  <p>OCUPACIÓN: Periodista</p> <p>SITIO WEB: www.ericpreven.com</p>	<p>◆ Desde 2015, Eric y su hermano Joshua Preven han estado escribiendo una columna vigilante para CityWatchLA.com. Hace aproximadamente un año la columna empezó bajo el nombre "The Preven Report." Gobierno y política en Los Angeles es el foco de su trabajo. En Junio, Eric y Joshua ganaron el 2017 LA Press Club Award para comentarios políticos en un artículo en CityWatchLA...*</p>	<p>Q1: <i>Haven of Hope</i> (Refugio de Esperanza) ha estado operando en San Antonio, Texas en los últimos ocho años; tiempo durante el cual el número de personas desamparadas y sin hogar en esa ciudad ha disminuido 15%. Haven of Hope está ubicada en un lugar "de servicios completos" (<i>one-stop shop</i>) de 22 acres, en donde 30 agencias proveen servicios como vivienda, alimentos, capacitación para trabajo, cuidado infantil e incluso un lugar para mascotas. Hay tratamiento de salud mental y para adicciones que se ofrece en el Restoration Center (Centro de Restauración), al otro lado de la calle...*</p> <p>Q2: Existe un buen programa de entrenamiento de 'simulación' actualmente en uso, donde hay actores que interpretan papeles y los nuevos trabajadores sociales pueden desglosar escenas para el aprendizaje. Creo que los trabajadores más experimentados también deberían participar. Todos pueden mejorar; y quienes no quieran hacerlo, deberían renunciar. Entrenamientos como éste también pueden darles a los supervisores una verdadera idea de quienes serían los mejores para las diversas asignaciones...*</p>
<p>Daniel Glaser</p>  <p>No photo provided</p> <p>OCUPACIÓN: Dueño y Presidente de Dan Glaser Properties</p> <p>SITIO WEB: www.facebook.com/danielglaserLACounty</p>	<p>No dio ninguna información</p>	<p>No la contestó</p>

Al momento de imprimir este folleto, no habíamos obtenido respuesta de los siguientes candidatos: **Sheila Kuehl**

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16400?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Condado de Los Ángeles Tasador

TÉRMINO: 4 years

TÉRMINO COMIENZA: diciembre de 2018

SALARIO: \$209,912 anual

El tasador del condado localiza toda propiedad sujeta a impuestos en el condado e identifica la titularidad, valora todos los impuestos de propiedad, reevalúa propiedad al cambio de la propiedad o de la finalización de la nueva construcción, se presenta ante la Junta de

Evaluación de Apelaciones, muestra el valor de todas las propiedades en el registro de evaluación usando el número de parcela asignado por el tasador, produce mapas de parcelas del evaluador, y procesa todas las exenciones de impuestos de propiedad.

A cada candidato para Tasador se le pidió que presentara una declaración de calificaciones y respuesta a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: *¿Qué criterios deberían usar los votantes para evaluar a los candidatos al puesto de Tasador? ¿Cuáles son sus mejores capacidades para el puesto?*

PREGUNTA 2: *¿Qué pasos tomaría usted para reducir la posibilidad de que haya favoritismo o corrupción al reevaluar una propiedad en el Condado de Los Ángeles?*

CANDIDATO	CREDENCIALES	RESPUESTAS
Krish Indra Kumar 	<p>OCUPACIÓN: Tasador Adjunto, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.krishkumar.com</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Licenciatura de Artes en Economía de Universidad de California en Riverside, 2004 ◆ Oficina del Tasador del Condado de Santa Bárbara, de 2006 a 2007 ◆ Oficina del Tasador del Condado de Los Ángeles, de 2007 a la fecha ◆ Certificado de Evaluador Avanzado de la Junta de Ecuilización del Estado, 2009 	<p>Q1: La oficina del Tasador debería ser conducida por alguien que haya trabajado en ella como evaluador por muchos años. Esto permitirá al Tasador entender de verdad cómo realizar su trabajo y cómo conducir la oficina con efectividad.</p> <p>Q2: Parte de mi campaña es no aceptar donaciones, de modo que si soy electo no habría ninguna sospecha de favoritismo. También me gustaría hacer reducciones abiertas al público en evaluaciones y dar las razones del por qué se hacen. De cualquier manera es información pública, pero quiero que sea mucho más fácil mostrarla.</p>
Jeffrey Prang 	<p>OCUPACIÓN: Tasador, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.jeffreyprang.com</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Tasador del Condado de Los Ángeles desde 2014 ◆ Alcalde y Miembro del Consejo de West Hollywood, de 1997 a 2014 ◆ Más de 25 años en el servicio público en el Condado de Los Ángeles ◆ El liderazgo del Tasador Jeffrey Prang le ha ganado el apoyo de la Senadora de EU Kamala Harris y de los Supervisores del Condado de Los Ángeles Sheila Kuehl, Hilda Solís, Janice Hahn y Mark Ridley-Thomas 	<p>Q1: El Tasador del Condado de Los Ángeles maneja la agencia local de evaluación de propiedades más grande de la nación. El Tasador es responsable de evaluar de manera justa, precisa y completa el valor de todas las propiedades de bienes raíces y negocios de propiedad personal sujetos a impuestos en el condado. Con un personal de 1,400 empleados y un presupuesto de casi \$200 millones, el Tasador debe ser un experimentado administrador. Un Tasador efectivo necesita trabajar de manera cooperativa con la Mesa de Supervisores para asegurar que los recursos apropiados.</p> <p>Q2: Puedo decir con orgullo que ya he logrado este objetivo. El nuevo sistema tecnológico incluye múltiples niveles de seguridad que prevendrán abusos. Las políticas que definen y limitan con claridad la autoridad evaluatoria de cualquier empleado individual ya han sido implementadas, así como la revisión requerida por los supervisores.</p>
Sandy Sun 	<p>OCUPACIÓN: Tasadora Adjunta, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.sandysun.net</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Tasadora Adjunta del Condado de Los Ángeles (de 2000 a la fecha) ◆ 18 años en el servicio público ◆ Certificado de Evaluadora Avanzada de la Junta de Ecuilización del Estado (2004) 	<p>Q1: En 168 años nunca ha habido una mujer en el puesto de Tasador. Con 18 años de experiencia en la Oficina del Tasador, estoy completamente capacitada tanto en avalúos de propiedades personales, como de Bienes Raíces. Los avalúos son el principal trabajo en la Oficina del Tasador. Con 18 años de experiencia de trabajo real en múltiples secciones y regiones a través de muchos años de vida profesional; tengo pleno conocimiento y habilidades para el puesto. Tengo capacidad, deseo y pasión para servir a la gente.</p> <p>Q2: Para eliminar el favoritismo y/o la corrupción se requeriría de una total transparencia y rendición de cuentas, empezando desde el nivel administrativo más alto hasta la parte más baja de los empleados. Si soy electa, tendría una política de puertas abiertas para que los empleados puedan compartir sus preocupaciones con libertad, sin miedo a represalias.</p>

Al momento de imprimir este folleto, no habíamos obtenido respuesta de los siguientes candidatos: John "Lower Taxes" Loew

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16398?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Los Angeles County Alguacil

TÉRMINO: 4 years

TÉRMINO COMIENZA: diciembre de 2018

SALARIO: \$303,098 anual

El alguacil del condado administra la función de la policía del condado, y es responsable de la aplicación de todas las leyes y reglamentos como requeridas o solicitadas por el estatuto, participa en programas de rehabilitación, la prevención del

crimen y la represión de la delincuencia; dirige y coordina los servicios de emergencia; mantiene la seguridad y ayuda en las funciones de las Cortes Superiores; y opera cinco instalaciones de la cárcel del condado.

A cada candidato para Alguacil se le pidió que presentara una declaración de calificaciones y respuesta a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ¿Qué puede hacer el Sheriff para lidiar con mayor efectividad con los enfermos mentales internos en la cárcel del condado?

PREGUNTA 2: ¿Qué pasos cree usted que deberían tomarse para corregir los problemas de brutalidad que se han identificado dentro de las cárceles del condado?

CANDIDATO	CREDENCIALES	RESPUESTAS
<p>Alex Villanueva</p>  <p>OCUPACIÓN: Teniente del Alguacil, Condado de Los Ángeles</p> <p>SITIO WEB: www.alexvillanueva.org</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Miembro jurado del Departamento del Sheriff de Los Ángeles, de 1986 a 2018 ◆ Comisionado de Planeación de La Habra Heights, de 2015 a la fecha ◆ Profesor Adjunto de Justicia Criminal de California State University, Long Beach, de 2006 a 2010 ◆ Doctor en Administración Pública de Universidad de La Verne, 2005 ◆ Presidente Fundador de la Asociación Profesional del Sheriff de Los Ángeles 	<p>Q1: Podemos empezar por evitar que muchos de quienes sufren de alguna enfermedad mental nunca pongan un pie en la cárcel del condado. Esos contactos iniciales con la comunidad son un vital primer paso para tratar a un enfermo mental y encontrar formas de acomodar su intervención y tratamiento en un ambiente disponible menos restrictivo. Eso significa encontrar vivienda alternativa y suficientes recursos de apoyo para mantenerlos participando en su tratamiento individual y reducir su comportamiento amenazante...*</p> <p>Q2: Para tratar de manera apropiada el problema de la brutalidad, mejor descrito como violencia dentro de las cárceles del condado, se requiere una cultura organizacional saludable en todo el departamento, que valore los servicios provistos por quienes son asignados a esas cárceles. Tiene que haber un esfuerzo de prevención de fuerza robusto, junto con un entrenamiento de calidad que cumpla con los Estándares de Entrenamiento para Correccionales (STC), mandatado por el estado. La rendición de cuentas por uso de la fuerza y las políticas de prevención de la fuerza son vitales....*</p>

Al momento de imprimir este folleto, no habíamos obtenido respuesta de los siguientes candidatos: **Jim McDonnell, Robert "Bob" Lindsey**

* Vea la información completa en: www.votersedge.org/es/ca/sp/ballot/election/area/69/contests/contest/16399?&county=los%20angeles%20county&election_authority_id=19

Cómo evaluar las proposiciones en la boleta

- ◆ Examina lo que quieren lograr las propuestas. ¿Estás de acuerdo con sus metas? ¿Es la propuesta consistente con tus ideas sobre el gobierno? ¿Crees que los cambios propuestos mejorarán las cosas?
- ◆ ¿Quiénes son los verdaderos promotores y oponentes de la propuesta? Revisa de dónde viene el dinero en el sitio web de Voter's Edge California: www.VotersEdge.org/es/ca
- ◆ ¿Está bien escrita la propuesta? ¿Crearé conflictos legales que requieran resoluciones o interpretaciones de la corte? ¿Es esto un "buen gobierno" o causará más problemas de los que resolverá?
- ◆ ¿Crea la propuesta su propia fuente de ingresos? ¿Asigna dinero al gobierno, se lo restringe o lo obliga a desembolsarlo? Si así es, considera los beneficios de asegurar fondos para la propuesta contra el costo de reducir la flexibilidad general del presupuesto.
- ◆ ¿Obliga la medida a tener un programa o servicio del gobierno sin tener en cuenta cómo se financia?
- ◆ ¿Trata la propuesta con un asunto que pueda decidirse fácilmente con un voto por el SÍ o por el NO o es un tema complejo que debería examinarse a fondo en la Legislatura?
- ◆ Si la propuesta enmienda la Constitución, considera si realmente es parte de la Constitución. ¿Lograría un estatuto el mismo propósito? Todas las enmiendas constitucionales requieren aprobación de los votantes; lo que pongamos en la Constitución volverá a la boleta para cambiarse
- ◆ Ten cuidado con las tácticas de distorsión y los comerciales con imágenes que no dicen nada a fondo sobre la propuesta de ley. Cuidado con las verdades a medias.



www.votersedge.org/es/ca



Autoriza bonos para financiamiento de parques, protección de recursos naturales, adaptación climática, calidad y suministro de agua y protección contra inundaciones.

LA PREGUNTA: ¿Debería vender el estado \$4.1 mil millones en bonos para financiamiento de parques, protección de recursos naturales, adaptación climática, calidad y suministro de agua y protección contra inundaciones?

LA SITUACIÓN

California opera programas para proteger el medio ambiente, conservar recursos naturales, prevenir inundaciones, proveer agua segura para beber y para otros programas relacionados con el agua y los parques. El Estado también provee subsidios y préstamos a gobiernos locales y a otras organizaciones para programas similares. Cada año se gastan casi \$5 mil millones en dichos programas. El dinero proviene de una combinación de la venta de bonos de obligación general emitidos por el Estado, ingresos generados por cuotas y del Fondo General del Estado, el cual es el mayor fondo operativo estatal.

Durante los últimos 17 años, los votantes han aprobado bonos de obligación general por \$27 mil millones para varios proyectos de recursos naturales, de los cuales el estado todavía tiene disponibles casi \$9 mil millones. La mayor parte de ese dinero se encuentra disponible para propósitos de calidad, suministro e infraestructura del agua autorizados por la Proposición 1 en 2014.

Los bonos de obligación general se venden a inversionistas y son pagados por el Fondo General del Estado. El estado paga a los inversionistas por el costo del bono más los intereses, a través del tiempo, a menudo varias décadas.

LA PROPUESTA

Esta proposición permitirá al Estado vender bonos por \$4.1 mil millones. Esta cantidad incluye \$4 millones en nuevos bonos y \$100 millones autorizados con anterioridad, pero aún no vendidos.

La proposición provee fondos a departamentos y agencias locales para propósitos relacionados con recursos naturales específicos. El dinero está designado para un amplia gama de proyectos a través del Estado, incluyendo: conservación de recursos naturales y vida silvestre; preparación para tratar los efectos del cambio climático; mejoras a océanos, costas y ríos; mantenimiento y creación de proyectos de parques y recreación; protección contra inundaciones y proyectos de calidad del agua y preservación de aguas subterráneas.

La Proposición 68 requiere que al menos de 15% a 20% de los fondos sean para usos específicos en "comunidades con carencias". Los gobiernos locales se verán afectados por esta proposición, pues

pueden usar dinero del bono si están de acuerdo en compartir el costo para pagar por los proyectos.

EFECTOS FISCALES

Se estima que pagar a los inversionistas por los bonos cueste alrededor de \$200 millones anuales durante 40 años, resultando en un costo total de \$7.8 mil millones. Podría haber ahorros para los gobiernos locales por decenas de millones de dólares gracias a que el dinero disponible del bono haría que esos gobiernos no tuvieran que pagar por el total de los proyectos. Habría costos y ahorros no conocidos asociados con la operación e impactos reales producidos por tales proyectos.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 68 es una inversión para salvaguardar la calidad del agua y proteger los recursos naturales en condiciones ambientales inciertas.
- ★ La Prop 68 brinda agua para beber y parques seguros para las comunidades con carencias.

SUS Oponentes DICEN

- ★ Esta propuesta no dedica dinero suficiente para mejorar los parques en todos los lugares del estado.
- ★ California ya tiene suficientes deudas y no necesita agregar más al tener que pagar por otro bono de una nueva medida.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Yes on 68 Californians for Clean Water and Safe Parks.

www.yes68ca.com

Los oponentes:

Howard Jarvis Taxpayers Association:

www.hjta.org

(El presidente de este grupo escribió el argumento en contra en la Voter Information Guide. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.)

© 2018 League of Women Voters of California Education Fund

Acerca de los bonos:

¿Qué son los bonos? Los bonos son una forma en que el estado obtiene un préstamo a largo plazo que se usa para tener dinero para proyectos de infraestructura. El estado vende los bonos a inversionistas y acuerda pagarles la inversión, con intereses, para una fecha específica.

¿Por qué se usan los bonos? Proyectos como

caminos, instalaciones educativas, prisiones, parques, edificios de oficinas y viviendas para veteranos, requieren de grandes cantidades de dinero y se usan durante muchos años. El uso de bonos ayuda a financiar los grandes costos iniciales, los que sería muy difícil financiar con los ingresos operativos del día con día. Pagar a los inversionistas por los bonos a través del tiempo, también significa que los contribuyentes futuros, quienes se beneficiarán de estas insta-

laciones, ayudarán a pagar por ellos.

¿Cuáles son los costos directos del financiamiento de los bonos? El estado debe pagar a los inversionistas la cantidad del costo inicial de los bonos, más los intereses, a través de un tiempo hasta que los bonos sean pagados en su totalidad. El costo de los intereses pagados a los inversionistas depende primordialmente de la tasa de interés actual y del tiempo que pase hasta pagarles.

Requiere que ciertos nuevos ingresos del transporte se usen para propósitos del transporte.

LA PREGUNTA: ¿Se debería requerir que la Legislatura dedicara y dirigiera los ingresos del Road Repair (reparación de caminos) y de la ley Accountability Act (de rendición de cuentas) de 2017 (SB 1) para propósitos del transporte y excluyera a estos ingresos del límite del gasto anual de California?

LA SITUACIÓN

Esta Proposición formó parte de un paquete legislativo que incluyó la ley SB 1, firmado por el gobernador Brown en abril de 2017.

La SB 1 aumentó el impuesto estatal a la gasolina y al diésel, para dedicar estos ingresos a propósitos del transporte, de acuerdo con la Constitución. Además, la SB 1 incrementó el impuesto a la venta de los combustibles de diésel y creó una nueva cuota para el registro de vehículos, la Cuota de Mejoramiento del Transporte (TIF), con base en el valor de un vehículo. La provisión constitucional para restringir el uso del impuesto al diésel para propósitos del transporte, no aplica el impuesto a la venta de dicho combustible, ni a la TIF de reciente creación.

LA PROPUESTA

La Prop 69 enmendaría la Constitución del Estado para:

- ★ Restringir los ingresos del nuevo impuesto a la venta de diésel y a la Cuota de Mejoramiento del Transporte (TIF) a vehículos de la ley SB 1, para que se usen sólo para propósitos del transporte.
- ★ Prohibir que se pida prestado de la Cuenta de Transporte Público para propósitos que no sean del transporte o usar los ingresos de la TIF para pagar por los bonos endidos para el transporte estatal sin la aprobación de los votantes.
- ★ Permitir que los ingresos de la ley SB 1 se excluyan del límite del gasto de California, lo que coloca un “límite superior” cada año a la cantidad de dinero que puede gastarse del impuesto estatal.

EFECTOS FISCALES

Como la Prop 69 no cambia la tasa de impuestos ni de cuotas establecida en la ley SB 1, no hay un efecto fiscal directo. La Prop 69 podría afectar la forma en cómo se gastara algo del dinero en el futuro, restringiendo el uso de los ingresos del impuesto a la venta de diésel y de los pagos de la TIF.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 69 no aumentará los impuestos ni un centavo. Asegura que los ingresos al transporte de la ley reciente, que pagamos en la estación de gasolina y cuando registramos nuestros vehículos, se puedan usar sólo para proyectos de transporte y caminos.
- ★ La Prop 69 protege los fondos del transporte constitucionalmente para prohibir que la Legislatura use estos ingresos para propósitos que no sean del transporte y da prioridad a la reparación de caminos deteriorados.
- ★ Necesitamos de la Prop 69 para proteger los ingresos que son para arreglar nuestros caminos en malas condiciones, pues constituyen una enorme amenaza a la seguridad de los conductores de California, y para proveer caminos y carreteras más fluidas y menos congestionadas.

SUS Oponentes DICEN

- ★ Sacramento ya tiene suficiente dinero para arreglar caminos deteriorados a través de cuotas e impuestos relacionados con el transporte, pero el estado continuamente gasta dinero en todo, menos en transporte.
- ★ Los partidarios de la Prop 69 dicen que va a salvaguardar el dinero para arreglar nuestros caminos en malas condiciones, pero una parte del dinero es para transporte público, incluyendo trenes de alta velocidad y carriles para bicicletas, no para caminos.
- ★ La Prop 69 no protege TODO el dinero del transporte, como los mil millones de dólares anuales colectados de cuotas por el peso de vehículos, que se usan para reponer el Fondo General del Estado a través del servicio de la deuda.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Yes on 69 Committee

www.fixcarroads.com/yes-prop-69/

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida opuesta a esta Proposición.

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Requiere un voto legislativo de súper mayoría para aprobar el uso del Fondo de Reserva de Tope y Canje.

LA PREGUNTA: ¿A partir del año 2024, deberían estar sujetos a dos tercios del voto en la Legislatura estatal:

- (a) los desembolsos para la reducción de gas de invernadero del fondo de tope y canje (cap-and-trade) de California y
- (b) una exención parcial del impuesto a las ventas, para continuar el programa y la exención?

LA SITUACIÓN

Los gases de invernadero (GHGs) que incluyen el dióxido de carbono y provienen de fuentes como las industrias y los automóviles propulsados por gasolina, contribuyen al cambio climático. Uno de los programas de California para reducir los GHGs, al que se le conoce como de “tope y canje”, fue iniciado en 2012 y continuará hasta 2030.

El estado dio un número limitado de permisos para emitir GHGs, la mitad de los cuales se otorgaron y la otra mitad se vendieron en una subasta. Las compañías deben obtener un permiso por cada tonelada de GHGs que emitan. Lo recibido por la subasta de permisos se depositó en un fondo especial, que se desembolsa para programas de GHGs a través del proceso del presupuesto anual, que requiere de una mayoría simple de los votos en ambas cámaras de la Legislatura. La Oficina del Analista Legislativo (LAO) estima que se gasten unos \$3 mil millones del fondo en 2017-18.

California cobra un impuesto a las ventas al menudeo de casi todos los bienes, excepto en la compra de cierto tipo de equipamiento, hasta 2030. La LAO estima que actualmente esta exención reduce los ingresos del estado por unos \$250 millones al año.

LA PROPUESTA

La Prop 70 requiere que, a partir de 2024, (a) los gastos del tope y canje y (b) la exención al impuesto a las ventas, se suspendan hasta que la Legislatura estatal apruebe una ley que autorice su continuidad con el voto de dos tercios en ambas cámaras (en vez de por mayoría simple). Después, los gastos futuros requerirían de sólo una mayoría simple de votos para que la exención sea reinstalada.

EFFECTOS FISCALES

La suspensión de la exención al impuesto a las ventas podría incrementar los ingresos por impuestos a las ventas, por una cantidad que dependería del tiempo de la suspensión. Por el retraso causado durante ese periodo, el incremento podría llegar a ser de algunos cientos de millones de dólares al año.

El requisito de dos tercios del voto para 2024 podría, de manera temporal, retrasar y/o cambiar la combinación de gastos de programas estatales y locales comparados con lo que ocurriría de otra manera. Los resultados fiscales no son claros.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 70 obliga al voto de dos tercios de la Legislatura para alcanzar un acuerdo en 2024, para evaluar si el tope y canje ha sido benéfico para todos en California.
- ★ La Prop 70 es parte de un esfuerzo bipartidista histórico para lograr nuestros objetivos climáticos, retener empleos bien pagados para sostener nuestra economía y proteger la calidad del aire y la salud pública.

SUS Oponentes DICEN

- ★ El requisito del voto de dos tercios para 2024 no se podrá lograr, socavando la energía limpia y dando poder a los intereses especiales por sobre los de la mayoría de los californianos.
- ★ La Prop 70 fue aprobada en solamente cuatro días en una sola audiencia de un comité y sin dar oportunidad a comentarios públicos. ¿Por qué se aprobó con tal velocidad y secrecía?

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña apoyando esta proposición.

Los oponentes: *Vote No on Proposition 70, No to Big Oil*, una coalición de grupos ambientalistas.

www.stopprop70.org

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Establece fechas para que entren en efecto las medidas en la boleta.

LA PREGUNTA: ¿Deberían las medidas en la boleta aprobadas por la mayoría de los votantes entrar en efecto cinco días después de que el Secretario del Estado certifique los resultados de la elección?

LA SITUACIÓN

La Constitución de California establece que las medidas aprobadas entran en efecto el día después de la elección, a menos que la medida especifique otra cosa.

Los oficiales electorales en cada condado deben contar todos los votos legales emitidos, incluyendo los votos enviados por correo recibidos aún después del día de la elección y las boletas provisionales, una vez que la elegibilidad del votante haya sido confirmada. El actual proceso de conteo de votos dura varias semanas después del día de la elección. El tiempo requerido para validar una firma en una boleta para votar por correo y para confirmar la elegibilidad de un votante que vota con una boleta provisional, puede tomar un mínimo de dos a cinco minutos y a veces hasta media hora para investigar en la base de datos, y así determinar si la dirección del votante ha cambiado y no votó en algún otro lugar.

Luego, cada condado manda los resultados al Secretario del Estado, quien certifica una “declaración del voto” formal, no más de 38 días después del día de la elección.

LA PROPUESTA

La Prop 71 enmendaría la Constitución del Estado:

- ★ Para que la fecha en que entren en efecto las iniciativas estatales y referendos aprobados por una mayoría de votantes, deba ser el quinto día después de que el Secretario del Estado presente la “declaración del voto”, o un máximo de cuarenta y tres días después de la elección.
- ★ Para casos en que una petición de referendo sea presentada en contra de una parte de un estatuto, no deba retrasarse la entrada en efecto de la otra parte del estatuto.
- ★ Una medida pueda traer la provisión de hacerse operativa después de la fecha en que entre en efecto.

EFECTOS FISCALES

Es probable que con la Prop 71 haya poco o ningún efecto fiscal, pues es raro que las medidas electorales estatales generen cambios sustanciales en ingresos o gastos en cuarenta y tres días después de la elección.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ Las medidas electorales no deberían entrar en efecto hasta que todos los votos hayan sido contados.
- ★ La Prop 71 es una actualización de nuestras leyes electorales que también permite a los autores de una medida especificar la fecha en la que entrará en efecto.

SUS Oponentes DICEN

- ★ La Prop 71 no es necesaria. La ley funciona bien así como está.
- ★ Puede haber veces en que sea bueno que una ley entre en efecto inmediatamente después del día de la elección.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Partido Demócrata de California

www.cadem.org

Los oponentes:

Gary Wesley

E-mail: Gary.wesley@yahoo.com

(El Sr. Wesley, un abogado del norte de California, redactó el argumento en contra a título personal. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.)

Elección Primaria • Martes 5 de junio de 2018

El lugar donde te toca votar
abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

21 de mayo

Último día para registrarse para votar

Puedes solicitar una boleta para
“votar por correo” del
7 al 29 de mayo

(Pide la tuya antes de la fecha límite: **29 de mayo**)

Permite a la Legislatura excluir a nuevos sistemas de captación de agua pluvial del requisito de reevaluar el impuesto a la propiedad.

LA PREGUNTA: ¿Debería ser excluido el valor de los sistemas de captación de agua de lluvia (pluvial) recién construidos de la reevaluación de una propiedad, para fines del pago de impuestos?

LA SITUACIÓN

Los impuestos a la propiedad en California se cobran normalmente al 1.1% del valor total en efectivo de la propiedad, evaluado inicialmente al momento de su compra o construcción. Este valor impositivo puede ser ajustado a la inflación a una tasa no mayor del 2% anual. Normalmente, el valor de una propiedad no se actualiza totalmente hasta que se vende o cambia de propietario, pero algunas mejoras pueden también hacer que se actualice su valor. En ese caso, sólo el valor de las mejoras (usualmente una renovación mayor o una nueva construcción) se toma en cuenta, y este valor se agrega después al valor de la base impositiva de la propiedad. Algunos tipos de mejoras ya están excluidas de la reevaluación: sistemas de energía solar, sistemas de rociadores de agua contra incendios, cambios para mejorar el acceso a personas con discapacidades y una retro-adaptación sísmica.

LA PROPUESTA

La Prop 72 agregaría a la lista de mejoras excluidas de reevaluación de impuestos a la propiedad, los sistemas para captar o almacenar agua de lluvia instalados en la propiedad por sus dueños o constructores, para usarlos en ella. La exclusión es sólo para sistemas instalados entre enero de 2018 y finales de 2028. La exclusión terminaría si se vende la propiedad.

EFFECTOS FISCALES

En general, las exenciones de impuestos se piensan como incentivos, en este caso para impulsar a los dueños de propiedades a instalar sistemas de captación de lluvia y exonerarlos del revalúo del impuesto a la propiedad, tras su instalación. Como usualmente estos sistemas no son muy caros comparados con el costo total

del inmueble, los ahorros por impuestos individuales serían bastante pequeños. La pérdida de ingresos por impuestos a la propiedad para los gobiernos locales también sería relativamente menor, aunque la cantidad podría incrementarse si el incentivo es exitoso promoviendo la construcción de más sistemas de captación de agua de lluvia. El dueño de la propiedad ahorraría dinero en su pago de agua al usar la que haya captado a través del sistema, ayudando a conservar la del servicio público para que así tenga otros usos, como agua para beber y para riego agrícola.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ En un estado proclive a las sequías, la Prop 72 provee un incentivo financiero a los dueños de casas para ayudar a conservar el agua.
- ★ Los ahorros de la Prop 72 se extenderán a las facturas por pago de agua de la gente que tenga sistemas de captación de agua de lluvia.

SUS Oponentes DICEN

- ★ No hay argumentos oficiales en contra ni oponentes a esta medida de ley.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida apoyando esta Proposición.

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida en contra de esta Proposición.

©2018 League of Women Voters of California Education Fund



Pros y Contras ofrece una explicación imparcial de las proposiciones estatales, con las opiniones a favor y en contra. Estas opiniones vienen de diversas fuentes y no se limitan a las que se presentan en *la Guía Oficial de Información para el Votante* (Official Voter Information Guide).

El LWVCEF no juzga los méritos de las opiniones ni garantiza su validez.

Visita nuestro sitio web CAvotes.org, para:

- Obtener más información sobre las proposiciones y registro de votantes
- Ver una lista de las Ligas locales
- Registrarte y hacerte miembro para donar o ser voluntario

GET THE FACTS BEFORE YOU VOTE!



- ✓ Get in-depth information on candidates, measures, and who supports them
- ✓ Use your address to get a personalized ballot
- ✓ Check where, when, and how to vote
- ✓ Keep track of your choices and use them to vote
- ✓ Share and start the conversation!

www.votersedge.org

Brought to you by

MapLight

LWV LEAGUE OF WOMEN VOTERS OF CALIFORNIA EDUCATION FUND

MAKING DEMOCRACY WORK®

La Liga de Mujeres Votantes es una organización política no partidista de mujeres y hombres que promueve participación activa e informada en el gobierno. Trabaja para aumentar la comprensión de los temas principales de la política pública a través de la educación y abogacía.

Join Us Now!



LA LIGA DE
MUJERES VOTANTES®

iPóngase en contacto con su capítulo local de la Liga de Mujeres Votantes!

Antelope Valley

(661) 274-2704
www.lwvav.org

Beach Cities

(310) 793-0569
www.lwvbeachcities.org

Claremont Area

(909) 624-9457
www.claremont.ca.lwvnet.org

East San Gabriel Valley

(626) 967-8055
www.esgv.ca.lwvnet.org

Glendale-Burbank

(818) 925-4598
www.gb.ca.lwvnet.org

Long Beach Area

(562) 930-0573
www.lba.ca.lwvnet.org

Los Angeles

(213) 368-1616
www.lwvlosangeles.org

Palos Verdes Peninsula

(310) 784-7787
www.lwvpalosverdes.org

Pasadena Area

(626) 798-0965
www.lwv-pa.org

Santa Monica

(310) 692-1494
www.lwvsantamonica.org

Torrance

(310) 223-6897
www.lwvtorrancearea.org

Whittier

(562) 947-5818
www.whittier.ca.lwvnet.org